



MUNICIPALIDAD DISTRITAL Y VILLA DE YARABAMBA

GESTIÓN 2019-2022

ACUERDO DE CONCEJO N° 054-2019-MDVY

Yarabamba, 16 de octubre del 2019

VISTO.-

En Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de fecha 10 de octubre del 2019, el Informe N°536-2019/GPSDEL/LMRC de la Gerencia de Promoción Social y Desarrollo Económico Local y;

CONSIDERANDO.-

Que, de acuerdo a lo establecido por el artículo 194° de la Constitución Política del Perú concordado con el artículo II del Título Preliminar de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, esta autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que el artículo 9° numeral 26 de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades establece dentro de las atribuciones del Concejo Municipal... "Aprobar la celebración de convenios de cooperación nacional e internacional y convenios interinstitucionales".

Que mediante Acuerdo de Concejo N°048-2019-MDVY de fecha 13 de setiembre del 2019, se acordó que la Gerencia de Promoción Social y Desarrollo Económico Local amplió su Informe N°442-2019/GPSDEL/OCLP, debiendo informar sobre los beneficios y logros específicos que se pretende obtener con la suscripción del Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Distrital de Yarabamba y la Universidad Católica Santa María, a fin de que sea nuevamente presentado al concejo municipal.

Que, con Informe N°536-2019/GPSDEL/LMRC la Gerencia de Promoción Social y Desarrollo Económico Local, informa que mediante Acuerdo de Concejo N°048-2019-MDVY se acordó que la Gerencia de Promoción Social y Desarrollo Económico Local amplió el Informe N°442-2019/GPSDFEL/OCLP debiendo informar los beneficios y logros específicos que se pretende obtener con la suscripción del convenio de cooperación interinstitucional entre la Municipalidad y la UCSM; por lo que previa comunicación a la UCSM, comunicaron la necesidad de ampliar los beneficios y logros específicos que se pretenderían obtener con la celebración del convenio, remitiendo la información sobre identificación de la problemática del distrito que es limitado acceso de los pequeños productores agropecuarios a los servicios de transferencia de tecnología y asistencia técnica agraria, detallan el objetivo general del convenio, objetivos específicos, componentes y actividades que se realizarán a través del convenio y el presupuesto para la realización del convenio, siendo que el presupuesto del establecimiento de la plataforma de servicios se encuentra dividido en los cuatro objetivos fundamentales del proyecto los cuales para su financiamiento de la puesta en marcha se da a través del aporte realizado por el Gobierno Local entendiéndose a la Municipalidad Distrital y Villa de Yarabamba con S/55,050.00 soles y la Universidad con S/ 18,380.00 soles, haciendo un total de S/.73,130.00 soles; por lo que la Gerencia de Promoción Social y Desarrollo Económico Local señala que la finalidad del presente convenio es brindar asistencia a los pequeños agricultores que desarrollan sus actividades económicas en el distrito en lo



054-494067

Municipalidad Distrital y Villa de Yarabamba

www.muniyarabamba.gob.pe
munioficialyarabamba@gmail.com
Calle América Nro. 102 - Plaza Yarabamba



MUNICIPALIDAD DISTRITAL Y VILLA DE YARABAMBA

GESTIÓN 2019-2022

referido a crianza y cultivos, y que el presupuesto para la ejecución del mismo implica un aporte económico por ambas partes como se detalla en el punto 2.5, por lo tanto, recomienda que con la finalidad de garantizar la efectividad y resultados esperados a través del presente convenio se solicite a la UCSM una nueva propuesta de convenio donde detalle la forma más específica los puntos desarrollados en el informe.

Que, estando a lo expuesto y con las atribuciones conferidas en los artículos 9° y 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, con el voto por unanimidad del Pleno del Concejo y con la dispensa del trámite de lectura y aprobación de actas.

SE ACORDO:

ARTÍCULO PRIMERO.- No aprobar la celebración del Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Distrital de Yarabamba y la Universidad Católica Santa María sobre implementación de mecanismos de coordinación, interacción, cooperación y reciprocidad entre las partes.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Poner en conocimiento de la Gerencia de Promoción Social y Desarrollo Económico Local para las acciones que correspondan.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL Y VILLA DE YARABAMBA

Abg. Pamela Juana Paredes Miguel
SECRETARÍA GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL Y VILLA DE YARABAMBA

Sr. José Francisco Álvarez Málaga
ALCALDE